

NIT 890.204.851-7

*Innovamos para mejorar*

## RESOLUCIÓN No 134 DE 2019

(18 de junio)

“Por medio de la cual se modifica temporalmente la jornada laboral y de atención al público”

### EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones, y

#### CONSIDERANDO:

- a) Que es potestad del nominador modificar la jornada laboral para cumplir cabalmente con las funciones legales asignadas a la entidad.
- b) Que la ley 909 de 2004, establece que los programas de capacitación deben orientarse al desarrollo de las capacidades y competencias de los servidores públicos y a la identificación e interiorización de los valores y de la vocación de servicio. Que con el fin de adelantar programas, proyectos y actividades dirigidos a esta finalidad se declarara el día 27 de junio de cada año como el día del servidor público.
- c) Que el Decreto 1083 de 2015, estableció en su **Artículo 2.2.15.1 Día nacional del servidor público**. Declarase el 27 de junio de cada año, como día nacional del servidor público. En este día las entidades deberán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno. Así mismo, las entidades deberán adelantar actividades que exalten la labor del servidor público. (Decreto 2865 de 2013, art. 1);
- d) Que el 27 de junio la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL, tiene programada jornada de capacitación y sensibilización a sus funcionarios que contribuirán al fortalecimiento y empoderamiento de los servidores públicos de la entidad, la cual se desarrollará durante la jornada continua comprendida entre las 7.30 a.m. a 4:00 p.m.
- e) Que de conformidad a lo expuesto, es necesario, cerrar la entidad y modificar la jornada de atención al público del día jueves 27 de junio de 2019.

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Modificar temporalmente la jornada laboral para los funcionarios de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL, el día Jueves veintisiete (27) de Junio de 2019, y adoptar la jornada Laboral continua en el horario de 7.30 A.M a 4.00 p.m..

**ARTICULO 2º.** Suspender temporalmente la jornada de atención al Público en la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL, el día jueves 27 de junio de 2019.

**ARTICULO 3º.** Suspéndase, los términos procesales administrativos y de trámites en todas las indagaciones preliminares, actuaciones en los procesos disciplinarios, y derechos de petición, que se tramitan en la entidad durante las jornadas establecidas de cierre, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

NIT 890.204.851-7

*Innovamos para mejorar*

**PARAGRAFO UNICO:** Se reanudan los términos procesales a partir del día viernes veintiocho (28) de junio de 2019, en el horario habitual.

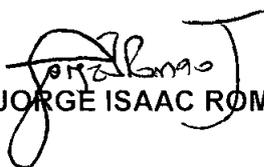
**ARTICULO 4º. Publicación** para efectos de publicidad ordénese por la Dirección General de la entidad, fijar aviso informativo que comunique el contenido de la presente resolución, en lugar visible y cartelera de la entidad, así como en la página web de la entidad, para los fines pertinentes.

**ARTICULO 5º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Bucaramanga, a los dieciocho (18) día del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

El Director General,



**JORGE ISAAC ROMERO JAIMES**

Proyecto y elaboro: Sandra Milena Cala Robayo/ Profesional Universitario  
Verifico: Dr. Roberto Ardila Cañas\_ Profesional Jurídico

